

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de las concejales y concejales, Dña. Juana María Hidalgo Céspedes, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández y Dña. María Carmen Adán Marín, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

### PROPUESTA

Acceso a internet de alta calidad a través de puntos de acceso Wi-Fi gratuitos ubicados en espacios públicos como parques, plazas, edificios administrativos, bibliotecas y centros de salud.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*“El derecho de acceso a Internet es el derecho humano (derecho digital) que posee toda persona para acceder a Internet con el fin de ejercer y disfrutar de sus derechos a la libertad de expresión, de opinión y otros derechos humanos fundamentales que conforman la democracia, de forma que los Estados y las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de garantizar que el acceso a Internet sea ampliamente disponible, no pudiendo los Estados restringir injustificadamente el acceso de una persona a Internet”.*

Esta definición, entresacada del listado de derechos humanos, se ve truncada cuando este derecho requiere de una capacidad económica determinada para, en primer lugar tener un dispositivo que lo permita (telefonía móvil u ordenador) y por otra parte para poder sufragar los costes de conexión a la red. Por este motivo el acceso a internet se ha convertido en un factor de desigualdad, si tenemos en cuenta que contamos en España con unos índices de pobreza, paro y exclusión social que en muchas ocasiones dificultan, por razones obvias, el poder conectarse a la red por motivos económicos, aunque se disponga de un teléfono móvil o cualquier otro dispositivo.

Es un hecho constatado que cada vez en mayor número de municipios hay conexión a internet en determinados puntos, con el fin de que la ciudadanía pueda realizar diferentes acciones como puede ser: buscar información, enviar y recibir correos o comunicarse a través de las aplicaciones.

Según la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (LAESP), los ciudadanos no solo tienen el derecho a relacionarse con la administración por medios electrónicos, sino que ésta debe facilitar el acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo, con especial atención a la eliminación de las barreras que limiten dicho acceso (arts. 1.1 y 3.2). Evidentemente mientras exista la llamada brecha digital y algunos ciudadanos carezcan de conexión a Internet, es imposible hablar de un derecho de aquellos a utilizar la administración electrónica.

En este sentido, el servicio de WiFi es de alguna manera un servicio accesorio del de administración electrónica (realización de trámites vía on line). Se trata en definitiva de un derecho de los ciudadanos recogido en la LAESP y también en el art. 18.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL). Y donde hay un derecho del ciudadano hay una obligación de la administración. Por si queda alguna duda la LAESP impone este deber de facilitar el acceso. Este servicio no aparece en el citado art. 26 LBRL, pero qué duda cabe de que es obligatorio desde el momento en que la administración titular del servicio de administración electrónica tiene la citada obligación.

Desde el Partido Socialista de Alcantarilla entendemos que ofrecer wifi libre en espacios públicos es un valor añadido para las ciudades, y que deben ser las Administraciones las que promuevan acciones encaminadas a avanzar en la sociedad de la información. Esta conectividad inalámbrica local, gratuita y sin condiciones discriminatorias, contribuirá a cerrar la brecha digital, sobre todo en los colectivos donde es menor la alfabetización digital.

Además, mejorará el acceso a los servicios en línea y la calidad de vida de la ciudadanía al facilitar el acceso a servicios (por ejemplo, para interactuar con la administración en cualquier ámbito), permitiendo crear nuevas ofertas de inclusión digital (como cursos sobre utilización del ordenador y de internet) y fomentando el desarrollo de pequeñas y medianas empresas locales innovadoras en productos y servicios digitales.

La Unión Europea quiere, en 2020, que todas las grandes ciudades tengan Wifi gratuito implementado en los espacios públicos para la ciudadanía.

La Comisión Europea promueve la conectividad wifi para los ciudadanos y transeúntes en espacios públicos como parques, plazas, edificios oficiales, bibliotecas, centros de salud y museos de toda Europa a través del programa **WiFi4EU**<sup>1</sup>. El presupuesto inicialmente previsto del sistema WiFi4EU es de 120 millones de euros entre 2017 y 2019, que se destinarían a la instalación de equipos wifi de última generación en los centros de la vida pública. El sistema

---

<sup>1</sup> <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/wifi4eu-preguntas-y-respuestas>

WiFi4EU está abierto a las **entidades con misión de servicio público**, como municipios, bibliotecas, centros de salud, etc. Financia el material y los costes de instalación (puntos de acceso a internet). Las entidades deberán costear la conexión (suscripción a internet) y el mantenimiento del material. Se anima a las autoridades locales a crear y promover sus propios servicios digitales en ámbitos como la administración, la sanidad y el turismo electrónicos.

Debido al procedimiento de selección de los proyectos (por orden de llegada) y que en la convocatoria del 2019, abierta apenas dos días (4 y 5 de abril), y que respondieron a la llamada unos 10.000 municipios y que el 98 % presentaron la solicitud en el primer minuto tras la apertura de la convocatoria sería conveniente que nuestro Ayuntamiento tuviese diseñado un plan para aprovechar estos fondos con un listado de lugares donde de manera estratégica se debería favorecer el poner a disposición de toda la ciudadanía y transeúntes el acceso libre y gratuito mediante el sistema wifi a internet.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación los siguientes

#### ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Alcantarilla, diseñará de manera urgente un Plan de Instalación de dispositivos de acceso a la tecnología wifi de carácter gratuito en edificios municipales y espacios públicos considerados estratégicos y que permitan tener una red equilibrada de acceso a esta tecnología en todas las barriadas de la ciudad y que favorezca de igual manera el complementar con este servicio nuestros espacios de interés turístico.

2.- El Ayuntamiento de Alcantarilla aprueba el acogerse a la convocatoria del Programa Europeo WiFi4EU aportando los costes de conexiones a este Plan evaluada y estudiada la financiación de la parte no subvencionada.

3.- Entendiendo esta medida como una forma de luchar, contra la brecha digital y de profundización también en la democracia, a la vez que se colabora con el desarrollo turístico y se camina en el sentido de hacer ciudades accesibles e integradoras, el Ayuntamiento de Alcantarilla, si no fuera posible acceder a la subvención del Programa Europeo **WiFi4EU** continuará con los trámites para conseguir un acceso a Internet y conexión wifi operativo, gratuito y de calidad de naturaleza municipal, en edificios municipales y espacios públicos considerados estratégicos.

Alcantarilla, a 15 de noviembre de 2019

El portavoz y concejal del Grupo Municipal Socialista

Fdo.- Francisco Saavedra García